



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO TRECE GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día trece de febrero del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **OCTAVO:** El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La Ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE 4A. AV. ZONA 3, pago de Supervisión del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SOBRE 4A. AV. ZONA 3, mano de obra del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 4A. AV. ZONA 3 y compra de llantas para camión Hino de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 04-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC IVA PAZ INVERSIÓN; detallados en la forma siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
331 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Construcción de Bienes Nacionales de uso Común	Q 767,477.87	
214 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas		Q 3,500.00
033 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Complementos Específicos al Personal por Jornal		Q 3,500.00
031 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Jornales		Q 78,676.80
055 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Aporte para Clases Pasivas		Q 7,867.68
142 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Fletes		Q 1,500.00
051 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Aporte Patronal al IGSS		Q 8,654.45
188 11 00 003 000 010 F 32-0101-0014	Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de obras		Q 4,818.94



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

275 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Productos de Cemento, Pómez, Asbesto y Yeso	Q 500,000.00
283 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Productos de Metal y sus Aleaciones	Q 160.00
286 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Herramientas Menores	Q 1,500.00
035 11 00 003 000 012 F 32-0101-0014	Retribuciones a Destajo	Q 10,200.00
254 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Artículos de Caucho	Q 375.00
261 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Elementos y Compuestos Químicos	Q 4,800.00
253 19 00 001 001 000 F 32-0101-0014	Llantas y Neumáticos	Q 2,600.00
274 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Cemento	Q 1275.00
281 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Productos Siderúrgicos	Q 59,480.00
265 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Asfalto y Similares	Q 72,450.00
268 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.	Q 1,620.00
154 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 4,000.00
223 19 00 002 000 004 F 32-0101-0014	Piedra, Arcilla y Arena	Q 500.00
TOTAL		Q 767,477.87

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **NOVENO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.



Vó.Bo. Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal

14/02/2019



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias que se lleva en esta Secretaría, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra asentada el ACTA NUMERO TRECE GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el trece de febrero del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

“SÉPTIMO: Continuando con la agenda el señor Alcalde Municipal de conformidad con oficio de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve presentado por el Director Financiero Municipal, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal para su análisis y aprobación la ampliación de Saldos de caja de Inversión del ejercicio fiscal 2,019, en virtud de la ampliación de saldos de anticipo de los proyectos AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1; CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1 y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3, y aporte del Consejo Departamental de Desarrollo del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO.1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; que asciende a la cantidad de Q. 3,287,613.10; con base a la estructura de cada uno de los renglones a crearse y ampliados presentado por la DAFIM y dictamen favorable emitido por la –COPEP- que consta en Acta No. 04-2019; el Concejo Municipal **Considerando:** Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivo de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, tasas y otras contribuciones locales; Por lo tanto al discutir la moción planteada y sometida a votación con base a los artículos 1, 3, 33, 35, 42 y 133 del Código Municipal y sus reformas en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil diecinueve** por ampliación de la clase 23.04.40.01.03; 17.02.20.02.01 y 23.04.40.01.08 por la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 3,287,613.10); II) Aprobar crear los renglones del INCREMENTO que se utilizará para la ampliación de saldos de anticipo de los proyectos AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1; CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1 y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ZONA 3; aporte del Consejo Departamental de Desarrollo del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO.1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; en la forma siguiente.-**

CLASE/ FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO
23.04.40.01.03 32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 906,787.10
17.02.20.02.01 31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 1,904,660.80
23.04.40.01.08 31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	Q 476,165.20
	TOTAL	Q 3,287,613.10



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

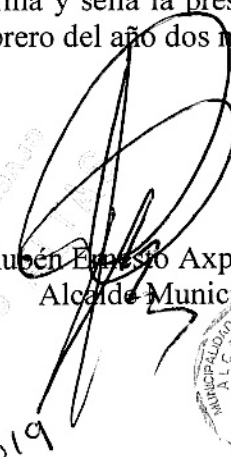
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

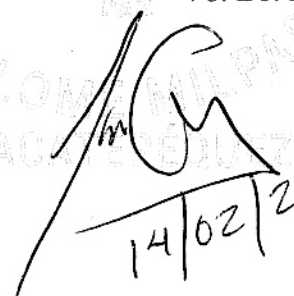
REGLON	DESCRIPCION	INCREMENTO
11 00 002 000 001 331 32-0101-0014 00	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Q 562,583.60
17 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común	Q 331,471.10
11 00 002 000 001 331 31-0101-0004 00	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Q 2,380,826.00
11 00 003 000 006 331 32-0101-0014 00	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Q 12,732.40
	TOTAL	Q 3,287,613.10

III) Asimismo el Concejo Municipal con base a la ampliación presupuestaria con opinión favorable se **ACUERDA** modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- IV) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la dirección financiera municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese y Notifíquese. **OCTAVO:**(fs.-) Aparecen las Firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman J.- Secretario.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal


Vo. Bo. Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal


14/02/2019

